



ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno en Sesión Extraordinaria de fecha 16.06.2017, acordó la aprobación del inicio del expediente de contratación así como el Pliego de cláusulas administrativas particulares para la enajenación onerosa, por el procedimiento abierto y forma de concurso, de ocho parcelas integrantes del Patrimonio Municipal del Suelo, ubicadas en la UE-2 de Restábal, con destino a la construcción de viviendas protegidas, se procede a convocar el citado procedimiento para su licitación en los siguientes términos:

1. Entidad adjudicadora.
 - a. Ayuntamiento de El Valle.
 - b. Expediente: ADM 32/2017.
2. Objeto: Enajenación de 8 parcelas municipales ubicadas en la UE-2 de Restábal:

PARCELA Nº	SUPERFICIE SUELO (m²)	EDIFICABILIDAD MÁXIMA (m² de techo)	PRECIO DE LA PARCELA (€uros)	GARANTÍA PROVISIONAL 3%	PRECIO MÁXIMO DE VENTA DE LA PARCELA SEGUN DECRETO 141/2016
5 DE LA UE-2	184,52	246,66	23.939,95 €	718,20 €	45.345,56 €
6 DE LA UE-2	188,27	251,67	24.426,20 €	732,79 €	46.120,27 €
7 DE LA UE-2	190,33	254,42	24.693,11 €	740,79 €	46.545,51 €
8 DE LA UE-2	191,41	255,86	24.832,87 €	744,99 €	46.768,18 €
9 DE LA UE-2	186,51	249,32	24.198,12 €	725,94 €	45.756,88 €
10 DE LA UE-2	178,32	238,37	23.135,35 €	694,06 €	44.063,66 €
11 DE LA UE-2	171,17	228,81	22.207,49 €	666,22 €	42.585,38 €
12 DE LA UE-2	170,79	228,30	22.157,99 €	664,74 €	42.506,52 €
TOTAL	1461,32	1953,41	189.591,08 €	5.687,73 €	359.691,96 €

3. Tramitación y procedimiento.
 - a. Tramitación: Concurso.
 - b. Procedimiento: Abierto.
4. Garantías.
 - a. Provisional: 3% de la valoración del bien.
 - b. Definitiva: 5% del precio de adjudicación del bien.
5. Obtención de documentación e información.
 - a. Ayuntamiento de El Valle, Avenida de Andalucía nº 34, 18658 Restábal (Granada).
 - b. Teléfono: 958793003 / Fax: 958793181
 - c. Perfil del contratante: <http://www.elvalle.es/ayuntamiento/perfil-del-contratante-2/>
6. Presentación de ofertas.
 - a. Fecha límite: TREINTA días naturales desde publicación en BOP.
 - b. Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de El Valle, además los licitadores podrán presentar las proposiciones de conformidad con lo indicado en el artículo 80.4 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
7. Apertura de plicas: Conforme a lo dispuesto en el Pliego.
8. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
9. Criterios de adjudicación.
 - a. Mejora sobre el precio mínimo de licitación.
 - b. Rebaja en el plazo máximo de terminación de las obras.

En El Valle, a 19 de junio de 2017

El Alcalde-Presidente

Fdo. D. Juan Antonio Palomino Molina

